

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Julio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00379-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: YANKELL ARTURO MADRID FLOREZ

ACCIONADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **YANKELL ARTURO MADRID FLOREZ** contra la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA**.

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a DATA CREDITO, SERLEFIN S. A. S. y TRANS UNION S. A.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de DOS (2) DIAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la tutelante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE



FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez